

Merced. Primeras de los Mares de Indias
sean de cobrar en el mes de octubre
y Remisión a la Señal de España
que está formada en esta Ciudad de Lima
el día diez de Noviembre y las mercedes sig.
sean de cobrar en el mes que preceder
y sean de poner en obra la Real Cédula en el
día de el mes siguiente y las cobranzas y
condiciones en el Por de guerra y Riego de
lo Alcalde Ordin. de la Villa y lugares
donde los Suavos y las Ciudades y pueblos q.
se gobiernan y sus mercedes y arrendamientos
de Por de guerra y Riego de las mercedes
suavos y arrendamientos que son de
nombrar su Comisario así como se manda
de su Mag. e adjudicando Ino y das al
mejor y mas breve efecto del Reparto de Co-
branza y Condición como lo dice su obligac.
en negocio de tan grave importancia de el

